

PROYECTO DE LEY

Pase a la Carrera Profesional de Salud para todo el personal de enfermería

Artículo 1.- Se establece el pase directo a la Carrera Profesional de Salud (ley 6035) de todo el personal de enfermería, instrumentación quirúrgica y bioimágenes de todos los efectores de salud de la Ciudad encuadrados en el Escalafón General.

Artículo 2.- A partir de la sanción de esta ley, todo el personal detallado en el artículo 1 gozará de todos los derechos y obligaciones establecidos en la Carrera Profesional de Salud en todos sus efectos: jornada laboral de 30 horas semanales (6 horas diarias) con 6 horas para capacitación, escala salarial, régimen de licencias, posibilidades de ascenso y el reconocimiento de la antigüedad obtenida en el Escalafón General.

Artículo 3.- Para el personal detallado en el artículo 1 que reviste como franquero se establecen 3 turnos de 8 horas diarias para cubrir los fines de semana y feriados.

Artículo 4.- El personal de enfermería que no cuente con título de licenciado obtendrá el mismo en un curso especial dictado en horario y lugar de trabajo. Su contenido, organización y dictado será establecido por una comisión conformada por representantes del Ministerio de Salud de la Caba, de las organizaciones gremiales de los enfermeros que hayan defendido el pase a la Carrera Profesional, delegados de enfermeros electos en asamblea por hospital, especialistas y docentes y autoridades de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Medicina de la UBA. La duración del curso no podrá exceder los 2 años y deberá tener en cuenta la formación académica previa de cada enfermero y la acumulada en su experiencia laboral.

Artículo 5.- Se crea la Comisión de Relevamiento de necesidades de enfermería, integrada por trabajadores del área electos de cada Hospital público de la Ciudad y un representante del Ministerio de Salud; su propósito es determinar, en un plazo de 90 días a partir de promulgada la presente, las necesidades de enfermeros que registra el sistema sanitario, conforme a la carga horaria y semanal impuesta en el art. 2º y 3º de la presente ley.

Artículo 6.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El objetivo de este proyecto de ley es terminar con la discriminación que sufren las enfermeras y enfermeros del sistema de salud pública de la Ciudad. Con la modificación regresiva de la Carrera Profesional de Salud en la Legislatura perpetuó la exclusión de la enfermería del régimen laboral de los profesionales, una verdadera provocación. Así fue entendido por miles de enfermeras y enfermeros que hicieron oír su voz contra esta injusticia. Durante el 2018 asistimos a asambleas masivas y una movilización de más de 10000 trabajadores de enfermería de Congreso a Plaza de Mayo. El repudio trascendió el ámbito público de la Ciudad y se extendió en todo el país y en el sector privado. Fue el resultado de la comprensión de que el reconocimiento hacia la enfermería de la Ciudad será un gran paso adelante para todos. Con este proyecto pretendemos apuntalar este profundo movimiento de lucha que se está desarrollando.

La discriminación hacia enfermería cobró mayor relevamiento en la pandemia por COVID-19, siendo la exclusión de la carrera profesional una herramienta de superexplotación y encarnizamiento contra el sector que conforma la primera línea de atención hospitalaria. Sobrecarga laboral, falta de personal, mayor prevalencia de personal contagiado e incluso fallecido fueron algunas de las terribles consecuencias sufridas por enfermeras y enfermeros. La falta de acceso a licencias, amenazas y cambios de turno, moneda corriente en la enfermería, cobraron mayor relevancia en lo que fue la peor situación sanitaria de los últimos años. Como si esto no bastara, el reconocimiento a profesionales otorgado por el GCABA, contabilizando los años de pandemia trabajados como doble para el cálculo jubilatorio (conocido como 2x1) le es negado a enfermería, por no pertenecer a la carrera de profesionales incluidos en la ley 6035. Esta situación, en un contexto de enorme crisis económica, social y sanitaria agrava las condiciones de vida de quienes desarrollan su trabajo para y por el cuidado de la salud de la población.

No vamos a abundar en el rol central que juegan las enfermeras y enfermeros en el equipo de salud, sin embargo son el sector más explotado y relegado. La discriminación salarial que conlleva su exclusión de la Carrera Profesional los obliga a hacer los llamados “módulos” para llegar a un salario que cubra sus necesidades, alargando la jornada laboral a 12 o 14 hs, acudiendo al pluriempleo. Esto conlleva al agotamiento mental y físico prematuro de los enfermeros y al desarrollo de enfermedades y muchas veces a la muerte antes de la jubilación. Con el pase a la Carrera Profesional alcanzarían ese nivel salarial con una jornada de 6 horas. Para defender la vida y la salud de las enfermeras y enfermeros y mejorar la atención en los hospitales colapsados por la falta de enfermeros y el ahogamiento presupuestario es necesario establecer de manera inmediata su pase a la Carrera Profesional.

Nuestro proyecto plantea el pase de todos los profesionales que ejercen la labor de enfermería y otras profesiones excluidas, brindando la posibilidad a los no licenciados de obtener el título en un curso en horario y lugar de trabajo. El argumento de que no todos cumplen con las condiciones académicas para ser incluidos se trata de una mera excusa: el gobierno del ajuste permanente no quiere nivelar para arriba: los bajos salarios y la súper explotación de los

enfermeros les permite empujar hacia abajo las condiciones salariales y laborales de todo el equipo de salud y quebrar la unidad de los trabajadores.

Por otra parte, la negación de derechos a enfermeras y enfermeros son parte de un pacto entre el gobierno, su Ministro Fernández Quiros y la directiva de Sutecha. Es una orientación que el gobierno de CABA sostiene hace años, y por eso la legislatura le ha dado la espalda a nuestros proyectos de ley anteriores (3414-D-2018 y 1063-D-2020) por el pase a la carrera profesional, los cuales nunca fueron tratados, como así tampoco el que plantea el acatamiento al fallo judicial que establece esto mismo (2957-D-2022). Con la negativa del pase, el GCABA le devuelve favores a Sutecha por la firma de todas las paritarias a la baja y por actuar como fuerza de choque contra los trabajadores. Jorge Macri aprovechó un tema tan difundido durante los últimos años para adornar de promesas su campaña, jactándose del apoyo al pase a la carrera profesional. Desde su asunción no ha emitido ningún comunicado al respecto, evadiendo uno de los principales problemas que atraviesa el sistema de salud.

Finalmente, los ataques a la salud pública, su desfinanciamiento; el avasallamiento a los derechos de las personas en situación de calle del actual gobierno; el siniestro protocolo de salud mental y el ataque a las leyes vigentes del jefe de gobierno; el recorte de derechos laborales; los bajos salarios y la discriminación de los enfermeros son parte de un plan progresivo de privatización de la salud para convertirla en un negocio capitalista. Además, las pésimas condiciones laborales de los enfermeros del hospital público benefician a las empresas de salud privadas porque les permiten replicar los bajos salarios y la súper explotación en sus clínicas. Como en su momento con el proyecto por las “Seis Horas Para Enfermería”, con este proyecto el Frente de Izquierda apuesta a que el desarrollo de una gran lucha por los derechos de enfermeras y enfermeros quiebre los pactos entre el gobierno y la burocracia sindical y abra el camino a la conquista del pleno reconocimiento de la enfermería, un paso adelante en la defensa de la salud pública y de todos sus trabajadores.